

I COPA DE ESPAÑA INTERNACIONAL KUNGFU



12 - 13 | 12 | 2026
PALACIO MULTIUSOS
GUADALAJARA



I COPA DE ESPAÑA INTERNACIONAL DE KUNG FU

El Departamento Nacional de Kung Fu de la RFEK y DA convoca la COPA DE ESPAÑA INTERNACIONAL DE KUNG FU, que se celebrará los días 12 y 13 de diciembre de 2026 en Guadalajara.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

PALACIO MULTIUSOS DE GUADALAJARA

Avenida de El Vado, 13
19005 Guadalajara

PROGRAMA DE COMPETICIÓN

Sábado, 12 de diciembre 09,00 horas	Taolu Individual (todas las categorías) Taolu Duo (todas las categorías). Eliminatorias, finales y entrega de trofeos
Sábado, 12 de diciembre 15,30 horas	Tuishou (masculino y femenino) Shuai Jiao (masculino y femenino) Qingda (masculino y femenino) Eliminatorias, finales y entrega de trofeos
Domingo, 13 de diciembre 09,00 horas	Sanda (masculino y femenino) Eliminatorias, finales y entrega de trofeos

Los horarios de inicio de cada jornada son provisionales. Una vez conocida la cifra de participantes se publicará el programa de competición con los horarios definitivos y detallados, correspondientes a cada jornada.

ACREDITACIONES Y ACCESO

- **ACREDITACIONES:** Se entregarán en el pabellón antes del inicio de la competición. No se permitirá el acceso a la instalación sin la correspondiente acreditación de la competición, pudiendo ser requerido el DNI para verificar la identidad de cada persona. Además, los coachs registrados deberán llevar consigo de forma visible la correspondiente Acreditación de Coach Kung Fu actualizada.
- **ZONA DE CALENTAMIENTO:** El acceso de coachs y deportistas de cada categoría a la zona de calentamiento, sólo se permitirá desde una hora antes del inicio de su competición. Una vez concluida ésta, deberán abandonar la zona de calentamiento a la mayor brevedad posible
- **ÁREA DE COMPETICIÓN:** En el área de competición sólo se permitirá la presencia del equipo arbitral y de staff organizativo imprescindible. Además, sólo estarán presentes en cada tatami los deportistas de la categoría que compita en ese momento. Deberán abandonarla a la mayor brevedad posible, todos aquellos coach y deportistas que hayan finalizado su competición.



- **MEDIOS DE COMUNICACIÓN:** Sólo podrán acceder al pabellón los medios de comunicación autorizados, previa solicitud a la RFEK. Los medios acreditados tendrán un acceso temporal y controlado en todo momento, permaneciendo en una zona habilitada para ellos. Recordamos que toda la información de carácter audiovisual de los campeonatos se publica en las redes sociales de la propia federación y es de acceso libre.

PARTICIPANTES

Sin límites de participación.

MODALIDADES, CATEGORÍAS Y EDADES

Modalidades.

- Taolu Mano Individual Mixto.
- Taolu Arma Individual Mixto.
- Taolu Taiji Mano Individual Mixto.
- Taolu Taiji Arma Individual Mixto.
- Taolu Chi Kung (Qi Gong) Equipos Mixto.
- Taolu Dúo Mixto.
- Tuishou Individual Masculino y Femenino.
- Qingda Individual Masculino y Femenino.
- Sanda Individual Masculino y Femenino.
- Shuai Jiao Individual Masculino y Femenino.

Categorías.

- Taolu Mano Individual
 - Alevín Mixto (8 y 9 años).
 - Infantil Mixto (10 y 11 años).
 - Juvenil Mixto (12 y 13 años).
 - Cadete Mixto (14 y 15 años).
 - Sénior Mixto (16 a 35 años).
 - Máster Mixto (más de 36 años).
- Taolu Arma Individual
 - Alevín Mixto (8 y 9 años).
 - Infantil Mixto (10 y 11 años).
 - Juvenil Mixto (12 y 13 años).
 - Cadete Mixto (14 y 15 años).
 - Sénior Mixto (16 a 35 años).
 - Máster Mixto (más de 36 años).
- Taolu Taiji Mano Individual
 - Sénior Mixto (16 a 35 años).
 - Máster 36-50 Mixto.
 - Máster 51-60 Mixto.
 - Máster +61 Mixto.



- Taolu Taiji Arma Individual
 - Sénior Mixto (16 a 35 años).
 - Máster 36-50 Mixto.
 - Máster 51-60 Mixto.
 - Máster +61 Mixto.
 -

En las modalidades de Taolu Individual se realizarán las categorías para personas con discapacidad K11, K12, K21, K22, K23, K30, K40 y K50.

- Taolu Chi Kung (Qi Gong) Equipos
 - Sénior Mixto (Más de 16 años).
- Taolu Dúo
 - Alevín Mixto (8 y 9 años).
 - Infantil Mixto (10 y 11 años).
 - Juvenil Mixto (12 y 13 años).
 - Cadete Mixto (14 y 15 años).
 - Sénior Mixto (Más de 16 años).
- Taolu Taiji Dúo
 - Sénior Mixto (Más de 16 años).
- Tuishou Individual
 - Sénior Masculino (Más de 18 años): -70 Kg / -90 Kg / +90 Kg
 - Sénior Femenino (Más de 18 años): -55 Kg / -70 Kg / +70 Kg
- Qingda Individual
 - Alevín Masculino (8 y 9 años):
 - -28 Kg / -34 Kg / +34 Kg
 - Alevín Femenino (8 y 9 años):
 - -26 Kg / -32 Kg / +32 Kg
 - Infantil Masculino (10 y 11 años):
 - -30 Kg / -35 Kg / -40 Kg / -45 Kg / +45 Kg
 - Infantil Femenino (10 y 11 años):
 - -28 Kg / -33 Kg / -38 Kg / -43 Kg / +43 Kg
 - Juvenil Masculino (12 y 13 años):
 - -40 Kg / -46 Kg / -52 Kg / -58 Kg / +58 Kg
 - Juvenil Femenino (12 y 13 años):
 - -37 Kg / -42 Kg / -47 Kg / -52 Kg / +52 Kg
 - Cadete Masculino (14 y 15 años):
 - -52 Kg / -57 Kg / -63 Kg / -70 Kg / +70 Kg
 - Cadete Femenino (14 y 15 años):
 - -45 Kg / -50 Kg / -55 Kg / -60 Kg / +60 Kg
 - Júnior Masculino (16 y 17 años):
 - -55 Kg / -61 Kg / -68 Kg / -76 Kg / +76 Kg
 - Júnior Femenino (16 y 17 años):
 - -48 Kg / -53 Kg / -59 Kg / -66 Kg / +66 Kg



- Sénior Masculino (Más de 18 años):
 - -60 Kg / -67 Kg / -75 Kg / -84 Kg / +84 Kg
- Sénior Femenino (Más de 18 años):
 - -50 Kg / -55 Kg / -61 Kg / -68 Kg / +68 Kg
- Sanda Individual
 - Sénior Masculino (Más de 18 años):
 - -60 Kg / -65 Kg / -70 Kg / -75 Kg / -80 Kg / -85 Kg / -90 Kg / -100 Kg / +100 Kg
 - Sénior Femenino (Más de 18 años):
 - -50 Kg / -55 Kg / -60 Kg / -65 Kg / -70 Kg / -75 Kg / -80 Kg / -90 Kg / +90 Kg
- Shuai Jiao Individual
 - Sénior Masculino (Más de 18 años):
 - -60 Kg / -67 Kg / -75 Kg / -84 Kg / +84 Kg
 - Sénior Femenino (Más de 18 años):
 - -50 Kg / -55 Kg / -61 Kg / -68 Kg / +68 Kg

Edades:

Las categorías de edades son comprendidas por año de nacimiento.

Modalidad	Categoría	Años
Taolu	Alevín	2017-2018
	Infantil	2015-2016
	Juvenil	2013-2014
	Cadete	2011-2012
	Sénior	1991-2010
	Máster	≤1990
Taolu Taiji	Sénior	1991-2010
	Máster 36-50	1976-1990
	Máster 51-60	1966-1975
	Máster +61	≤1965
Taolu Qi Gong	Sénior	≤2010
Taolu Dúo	Sénior	≤2010
Qingda	Alevín	2017-2018
	Infantil	2015-2016
	Juvenil	2013-2014
	Cadete	2011-2012
	Júnior	2009-2010
	Sénior	≤2008
Sanda	Sénior	≤2008
Shuai Jiao	Sénior	≤2008
Tuishou	Sénior	≤2008

El Departamento Nacional de Kung Fu se reserva el derecho de suprimir, fusionar o agregar categorías de cualquier modalidad en el supuesto de registrar una cifra insuficiente de participantes.



SISTEMA DE COMPETICIÓN

Taolu y Taolu Taiji Individual y Dúo.

En función del número de participantes, se distribuirán en grupos donde realizarán una vuelta puntuada con una forma de mano o arma, con un tiempo máximo de **2 min para Taolu y 2,30 min para Taolu Taiji**. Las mejores puntuaciones se clasificarán para una segunda ronda de medallas.

Se podrá repetir forma. Será válida cualquier forma de Taiji reconocida por el Departamento Nacional de Kung Fu en su normativa de grados y reglamento de competición.

En las categorías de Dúo se exigirá un mínimo de tres parejas para realizar la competición. En caso contrario se suspenderá la categoría.

Taolu Qi Gong Equipos.

La modalidad de Qi Gong será de equipos de **2 ó 3 personas** a partir de 16 años.

En función del número de participantes, se distribuirán en grupos donde realizarán una vuelta puntuada con una forma de mano o arma, con un **tiempo máximo de 3 min**. Las mejores puntuaciones se clasificarán para una segunda ronda de medallas.

Se podrá repetir forma. Será válida cualquier forma de Qi Gong reconocida por el Departamento Nacional de Kung Fu en su normativa de grados y reglamento de competición.

Adaptaciones:

- En las series de movimientos repetitivos se ejecutará un máximo de dos repeticiones. En el caso particular de las series con movimientos simétricos se ejecutará una repetición por cada lado.

Tuishou, Qingda, Shuai Jiao y Sanda Individual.

Las modalidades de combate serán individuales masculina o femenina a eliminatoria directa con repesca.

En función del número de inscripciones se podrán reducir los números de asaltos o su duración.

En caso de un número insuficiente de participantes se podrá realizar una categoría open.

No se fusionarán categorías de edades diferentes.



INSCRIPCIONES

La inscripción se realizará online a través de la página <https://karatescoring.com>, siendo la fecha límite el **LUNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 12:00 H.** Se recuerda que todos los participantes deberán tener DNI propio para poder realizar la inscripción.

Importante:

- **No se admitirá ninguna inscripción incompleta o fuera de plazos establecidos.**
- **Los cambios en las inscripciones ya efectuadas se podrán realizar hasta el martes 1 de diciembre de 2026. Cada cambio tendrá un coste para la federación solicitante de 20 euros. A partir de esa fecha no se admitirán cambios en las inscripciones.**
- **Las bajas podrán ser comunicadas hasta el 03/12/2026. Las bajas comunicadas con posterioridad a esa fecha, no tendrán derecho a devolución de la cuota abonada por participación.**
- **Bajas por lesión: las personas deportistas que causen baja por lesión, podrán sustituirse por deportistas de la misma categoría, siempre que se comunique antes del día de competición.**

1) COMPETIDORES:

1. Licencia deportiva de Kung Fu del año 2026. Todos los competidores deberán tener tramitada la licencia anual con su Federación Autonómica y tramitar el alta para su participación en la plataforma **Karate Scoring**. Cada Federación Autonómica deberá rellenar correctamente la documentación necesaria para la tramitación de la afiliación nacional del club 2026 al que pertenezca el deportista.

Deportistas de nacionalidad española: Sólo podrán participar deportistas que hayan participado en el Campeonato de España del 7 de noviembre de 2026.

2. Cuota por participación:
 - a. **40 euros** una categoría.
 - b. **60 euros** de dos a cuatro categorías.

Cada persona deportista se podrá inscribir en un máximo de cuatro categorías de competición. La organización no detendrá la competición cuando una persona deportista sea llamada y este participando en otra categoría.

El pago se realizará a través de un TPV (Terminal Punto de Venta) con titularidad de la Federación Española de Karate y DA dentro de la plataforma Karate Scoring.

3. **CERTIFICADO** emitido por la Secretaría General de la correspondiente Federación Autonómica en el que consten los siguientes datos:
 - a. Que todos los deportistas participantes tienen el seguro médico del año 2026 actualizado, así como la compañía a la que pertenecen y que cumplen con las normas exigidas para poder participar: edad, titulación, licencia, etc.
 - b. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización paterna para menores de 18 años para participar en los Campeonatos de España y/o actividades a nivel nacional.



- c. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para cesión de imagen durante la participación en los Campeonatos de España y/o actividad nacional.
- d. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para realizar pruebas antidopaje.
4. **Cada delegación deberá llevar partes de accidente de su compañía aseguradora por si alguno de sus competidores precisase atención hospitalaria.**
- 2) **ENTRENADORES:**
 1. Licencia deportiva del año 2026. Todos los entrenadores deberán estar dados de alta en la plataforma **Karate Scoring**.
 2. Cuota por participación año 2026: **exenta para esta edición**.
 3. Sólo podrán tener acceso al área de competición los entrenadores debidamente inscritos y en posesión de su correspondiente acreditación de la competición y de la **acreditación de Coach Kung Fu** RFEK actualizada.
- 3) **ÁRBITROS CONVOCADOS:**
 1. Licencia deportiva del año 2026. Todos los árbitros participantes serán convocados por la RFEK a través de la plataforma Karate Scoring. Nueva web de gestión nacional K-Talent RFEK.
 2. Cuota participación año 2026: **exenta para esta edición**.
- 4) **CLUBES (ESPAÑA):**
 1. Afiliación Nacional Club actualizada año 2026: 100 €. El pago se realizará a través del TPV de la RFEK y DA que se encuentra en la plataforma Karate Scoring
 2. Certificado de la Secretaría General de la Federación, con relación de los clubes participantes y su correspondiente número de Registro en la Dirección General de Deportes de su Comunidad Autónoma.

MUY IMPORTANTE: No se admitirá la participación de clubes que no estén registrados en la Dirección General de Deportes Autonómica.

INSCRIPCIONES DE DEPORTISTAS DE PAISES EXTRANJEROS

Deberán darse de alta en la plataforma indicando los datos solicitados.

https://livesportscoring.com/2026/RFEK/RFEK2026_CopaKungFu/

La inscripción está abierta a todos los deportistas con licencia deportiva en vigor para 2026.

- **DEPORTISTAS SIN NACIONALIDAD ESPAÑOLA PROCEDENTES DE ESPAÑA:** En caso de que el deportista no tenga la nacionalidad española, deberá cumplir los requisitos legales para la participación en el Campeonato: residencia legal en España, posesión de licencia y afiliación a la RFEK a través del Club y Federación Autonómica correspondiente.
Deberá realizar la inscripción por el país que representa.
- **DEPORTISTAS PROCEDENTES DEL EXTRANJERO:** Para los deportistas procedentes del extranjero sin licencia por un Club/Federación Autonómica, será obligatorio que presenten un certificado expedido por su federación deportiva nacional, que acredite que cuentan con su seguro obligatorio.



FORMA DE PAGO

El pago se podrá efectuar por TPV (Terminal Punto de Venta) con titularidad de la Federación Española de Karate y D.A. Para finalizar la inscripción deberá pulsar el botón PAGAR que completa el proceso definitivo.

Tras confirmar el pago, el navegador se conectará al terminal bancario donde podrá introducir los datos de su tarjeta y proceder al pago seguro de las inscripciones. Este proceso de pago conlleva la recepción en su terminal móvil, de un mensaje SMS con la clave para validar el pago. La plataforma Karate Scoring no accede en ningún momento a dato alguno de su tarjeta de crédito o débito, ya que la conexión se establece directamente con la entidad bancaria a través del operador Redsys.

NO SE ADMITIRÁN PAGOS POR TRANSFERENCIA

SORTEO

- VALIDACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES: Se realizará el VIERNES 4 de DICIEMBRE. Las bajas podrán ser comunicadas hasta el 03/12/2026. Las bajas comunicadas con posterioridad a esa fecha no tendrán derecho a devolución de la cuota abonada por participación.
- SORTEO PROVISIONAL: El sorteo provisional se celebrará en la sede de la Real Federación Española de Karate, C/ Vicente Muzas, 4 (Madrid), el MARTES 8 DE DICIEMBRE DE 2026. El plazo para comunicar los posibles errores detectados finalizará a las 14'00 horas del MIÉRCOLES 9 DE DICIEMBRE DE 2026.
- SORTEO DEFINITIVO: Una vez atendidas y resueltas las reclamaciones que se acepten se publicará el PDF con el sorteo definitivo, que se podrán descargar en la web de KARATE SCORING. En cualquier caso, la RFEK se reserva el derecho de modificar el sorteo definitivo si existiesen causas extraordinarias que puedan justificarlo.

PROTECCIONES Y VESTIMENTA

Se utilizarán obligatoriamente las prendas y protecciones establecidas en la Normativa de Competición para cada modalidad.

CONTROL ANTIDOPAJE

Se recuerda la necesidad de cumplir la legislación vigente en materia de control antidopaje y solicitud de AUTs. Todo deportista que utilice o necesite utilizar alguna sustancia de las incluidas en la lista de prohibidas, debe presentar la correspondiente autorización si es requerido para pasar un control, tanto en competición como fuera de ella.

<http://www.rfek.es/index.php/competicion/lucha-antidopaje>



Real Federación Española
de Karate y D.A.
www.rfek.es



ARBITRAJE

Según las Normas de Competición del Departamento Nacional de Kung Fu de la RFEK, exceptuando las particularidades de cada modalidad que se han mencionado anteriormente. Cualquier modificación que se realice debido a las inscripciones recibidas será comunicada a las Federaciones Autonómicas.

INDUMENTARIA DEPORTIVA

Todos los deportistas participantes en la competición deberán llevar como indumentaria deportiva el chándal oficial de su Federación Autonómica. No se podrá subir al pódium, con banderas, muñecos, peluches u otros elementos ajenos a la competición. Los coaches deberán llevar como indumentaria deportiva el chándal oficial de su Federación Autonómica.

PESAJE

El pesaje de las personas deportistas se realizará en el pabellón de la competición el sábado 12 de diciembre de 09'00 a 11'00 horas. Durante todo el proceso de pesaje de las personas deportistas se cumplirá de forma estricta con lo establecido en el protocolo federativo. Quedarán descalificadas las personas deportistas que no se encuentren entre los límites de la categoría en la que fueron inscritas, no pudiendo ser sustituidas o cambiadas de categoría. Será obligatorio presentar el DNI original u otro documento válido que acredite la identidad y la fecha de nacimiento de la persona deportista.

MARGEN DE TOLERANCIA: 500 gramos (femenino) y 200 gramos (masculino)

KUNGFU PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Todas las federaciones participantes deben enviar a secretariadokungfu@rfek.es, con un mínimo de 10 días de antelación a la celebración de la competición, la documentación requerida para que sea revisada por el equipo de clasificadores de la RFEK y autoricen su inscripción en la competición.

Asimismo, se recuerda la obligatoriedad de presentar físicamente todos los documentos en la sesión de clasificación.

CONTACTO

Cualquier cuestión relacionada con la competición deberá remitirse a secretariadokungfu@rfek.es





Real Federación Española
de Karate y D.A.
www.rfek.es



Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 1 de octubre de 2026

El Presidente de la RFEK y DA

El Dir. del Dpto. Nacional de KUNG-FU

Antonio Moreno Marqueño

Miguel Ángel Rojo Darriba

DESTINATARIOS: TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE KARATE



Real Federación Española
de Karate y D.A.
www.rfek.es



CERTIFICADO FEDERACIÓN AUTONÓMICA

(a rellenar por la federación autonómica)

D. _____

Secretario de la Federación de _____, certifica que:

1. Que todos los deportistas participantes tienen el seguro médico del año 2026 actualizado, con la compañía aseguradora _____ y cumplen con las normas exigidas para poder participar: edad, titulación, licencia, etc.
2. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para cesión de imagen durante la participación en los Campeonatos de España y/o actividad nacional.
3. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para realizar pruebas antidopaje.

FIRMA Y SELLO DE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA





Real Federación Española
de Karate y D.A.
www.rfek.es



ANEXO I - CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

La persona inscrita en la competición, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KARATE Y DA, en adelante la RFEK Y DA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la RFEKA Y DA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración de la competición objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador. (Art. 8 LO 1/1982 de protección civil del Derecho al honor, intimidad personal y familiar y la propia imagen, al tratarse de un evento deportivo de carácter público.)

Asimismo, la participación en la competición oficial supone el consentimiento expreso para publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, con la exclusiva finalidad de la promoción de la competición y en el marco de las competencias de la RFEK y DA.

Dicha publicidad podrá realizarse en: página web oficial RFEK y perfiles en redes sociales, filmaciones destinadas a la difusión, fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con el deporte. En caso de ser menor de edad, la difusión se hará con pleno respeto a los derechos del menor.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la RFEK Y DA, y otras personas físicas o jurídicas a las que pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de estos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación.

Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen. Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de estos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado. La presente cesión se efectúa a título gratuito.

El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la RFEK Y DA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.





ANEXO II - TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/2023, de protección de datos de carácter personal y el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y normativa española vigente, y respecto a los datos que le identifican como federado se le informa que sean tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD. Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD. Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Se informa a todos los participantes en la competición que de acuerdo con la legislación de protección de datos: los datos personales necesarios para la inscripción y la participación en la competición son responsabilidad de la Federación Autonómica correspondiente, la RFEK y DA cuenta con la autorización para el tratamiento.

Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio por parte de la RFEK y DA.

Una vez finalizada la competición, los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de dos años, tras lo cual seguirán archivados a efectos documentales exclusivamente de la RFEK y DA. Dichos datos podrán ser cedidos a las empresas que tengan que ver con la gestión administrativa de la competición.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma ni a aquellos que afecten a la competición tales como su grabación, reproducción y emisión vía streaming o cualquier otra fórmula de retransmisión.

Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de estos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos por escrito en la dirección postal indicada o en rfek@rfek.es, junto a copia de su DNI.

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos



ANEXO III - ACREDITACIÓN DE COACH KUNG FU RFEK

1º. Acreditación de Coach Kung Fu RFEK.

Sólo podrán tener acceso al área de competición los entrenadores debidamente inscritos y en posesión de su correspondiente acreditación de Coach de Kung Fu RFEK actualizada. Las acreditaciones son personales e intransferibles, contienen datos de carácter personal e identifican a un entrenador. Será obligatorio que todos los coach inscritos en la competición tengan la acreditación de Coach de Kung Fu RFEK actualizada.

2º. Control de la acreditación de Coach Kung Fu RFEK.

Será obligatorio que todos los coach inscritos en la competición tengan la acreditación de coach Kung Fu RFEK actualizada, así como la correspondiente acreditación de la competición. Antes de cada encuentro se verificará la validez de esta y la identidad de su portador, pudiendo exigirse el DNI en caso de ser necesario. Si se detecta alguna cuestión que ponga en duda la validez de esta, lo pondrá en conocimiento de la dirección de la competición, adoptándose las medidas oportunas.

3º. Consecuencias de un uso indebido de la acreditación de Coach Kung Fu RFEK.

En el caso de que una persona pretenda acceder a la zona de competición sin acreditación o participe de la competición ejerciendo las funciones de coach, con una acreditación de coach que no esté actualizada, que se pueda encontrar manipulada o falseada o que se suplante la identidad de otra persona, la RFEK y DA podrá adoptar las siguientes medidas siempre en función de la gravedad de los hechos:

1. La utilización indebida de las acreditaciones supondrá la expulsión inmediata a la competición.
2. En el caso de que sea la primera vez que se produce dicho uso indebido, se prohibirá la presencia de las personas implicadas para el ejercicio de las funciones de coach en competiciones oficiales, durante el período de tres meses en el año deportivo en curso.
3. En el caso de que haya cualquier tipo de reincidencia, las medidas a adoptar quedarán a criterio de la Comisión Técnica de Kung Fu de la RFEK y DA, pudiendo llegar a la anulación definitiva de la acreditación del entrenador/a.

El alcance de estas medidas no se limita únicamente al entrenador/a que haya cometido una irregularidad, sino que también afecta a todas aquellas personas que hayan colaborado en el uso indebido de la acreditación de Coach de Kung Fu RFEK.

Por último, la RFEK y DA podrá dar traslado al Comité de Disciplina Deportiva de la RFEK y DA de los hechos para su análisis por si fueran constitutivos de infracción disciplinaria. Finalmente, en caso de que se ha presentado una documentación presuntamente falseada, la RFEK y DA se reserva el derecho de informar a las autoridades penales competentes.



ANEXO IV – CATEGORÍAS PARA KUNG FU

Categorías KF10: Discapacidad Visual

- **KF11:** Agudeza visual 6/18 con percepción de la luz en el ojo menos afectado. Compite con antifaz.
- **KF12:** Ceguera sin percepción de la luz. Compite con antifaz.

Categorías KF20: Discapacidad Intelectual

- **KF21:** Discapacidad intelectual con CI ≤ 75 , dificultades en las habilidades adaptativas y presencia antes de los 22 años
- **KF22:** Discapacidad intelectual con patologías asociadas permanentes y/o Síndrome de Down
- **KF23:** Deportistas con la condición del espectro del autismo Nivel I

Categorías KF30: Deportistas de Silla de Ruedas

- **KF30:** Deportistas con hipertonía, ataxia, atetosis, malformaciones congénitas, rango de movimiento pasivo-reducido y hemiplejía

Categorías KF40: Discapacidad Física

- **KF40:** Pérdida de extremidades, debilidad muscular y limitación articular, hipertonía, ataxia, atesosis y baja estatura

Categorías KF50: Discapacidad Auditiva

- **KF50:** Deportistas con discapacidad auditiva.